1

Este es un traslado bien y fielmente sacado de
un libro de las esenciones que tienen los vezinos
desta muy noble y muy leal cibdad de Murcia y de su reino
[illegible] como es tomado del uso de la cibdad
[illegible] el dicho libro es tabla [illegible]
[illegible] regidor

Sepan quantos esta carta vieren como yo don Fernando por la
gracia de Dios rey de Castilla de Toledo de Leon de Galizia de Sebilla
de Cordova de Murcia de Jaen del Algarve e señor de Molina
vi una carta del rey don Sancho mio padre que Dios perdone
escrita en pargamino de cuero e sellada con su sello
de cera colgado fecho en esta guisa. Don Sancho por
la gracia de Dios rey de Castilla de Toledo de Leon de Galizia
de Sebilla de Cordova de Murcia de Jaen del Algarve a los
alcaldes e alguazil de la noble cibdad de Sebilla salud y
gracia. Sepades que todos los jurados de Sebilla me dixeron
que sirvieran al rey mio padre que Dios perdone con los
del conçejo de Sebilla en guardar la villa con sus cuerpos
e en rondar las velas e el muro e en guardar las puertas
e en rondar de noche las collaciones con consejo de los al-
caldes e alguazil e de los omes buenos de la villa [illegible]
e en fazer padrones de los que avian a servir de los
[illegible] e como se [illegible]
a fincar en guarda de la villa [illegible]
[illegible] de los castiellos e enbiar a los omes de pie
e de cavallo quando acaesçe [illegible]
e gelo mandavan fazer los alcaldes [illegible]
del conçejo e en todas estas cosas que ovieron a fazer
[illegible] pidieron me merçed [illegible]
e que les quitase de los pechos [illegible]
e que les franquease sus casas [illegible]
[illegible] menos de los
[illegible] señaladamente
de los pasadores [illegible] guardar la villa
[illegible] de noche los jurados [illegible]
[illegible] en poder de los que [illegible]
[illegible] sus casas [illegible]
[illegible] e por les fazer bien y merçed [illegible]
e mando que les non [illegible]
[illegible] de aqui
porque ayan [illegible]